

ACTA DE CONSTITUCIÓN DE CONSEJOS ESCOLARES 2019

En cumplimiento con la ley 19.979 que modifica la ley de Jornada Escolar Completa, que crea los consejos Escolares para todos los establecimientos subvencionados, la Escuela G-475 "María Ambrosia Tapia Méndez" de la comuna de LONGAVÍ; Provincia de Linares; 7ma Región del MAULE, con fecha martes 26 de marzo del 2019, en sesión constitutiva realizada en el establecimiento educacional a las 15:00 horas, da por constituido su Consejo Escolar integrado por los siguientes miembros:

Director del establecimiento	Ana Almonacid Barrientos
Sostenedor o su representante	María José Mella Valdés
Representante de los docentes	Carlos Melipichún Avendaño
Presidente del centro de padres y apoderados	Guillermo Tapia Rojas
Presidente del centro de alumnos	Alondra Castillo Aracena
Otros	

I. TEMAS EN QUE EL CONSEJO ESCOLAR DEBE SER INFORMADO

- a) Los logros de aprendizaje de los estudiantes.
- b) Informe de las visitas inspectivas del Mineduc (Ley N°18.962, DFL N°2, de 1998).
- c) Conocer cada cuatro meses el informe de ingresos efectivamente percibidos y gastos efectuados.
- d) El presupuesto anual de los ingresos y gastos del establecimiento.

- e) Los resultados de los concursos de contratación de su personal.
- f) Inform ITEA.

2. Los temas en que el Consejo Escolar será consultado son, a lo menos, los siguientes:

- a) El Proyecto Educativo Institucional.
- b) La Programación Anual y las Actividades Extracurriculares.
- c) Las metas del establecimiento y los Proyectos de Mejoramiento que se proponga.
- d) El informe anual, de la gestión educativa del establecimiento, antes de ser presentado a la comunidad educativa, responsabilidad de la Directora.
- e) La elaboración y las modificaciones al reglamento Interno del establecimiento, sin perjuicio de la aprobación del mismo, si se le hubiese otorgado cada atribución.

3. Se deja constancia que el Consejo Escolar no tendrá atribuciones resolutorias.

II. FUNCIONAMIENTO DEL CONSEJO

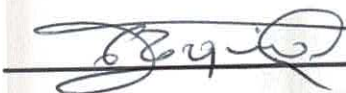
Nº de sesiones por semestre	2 sesiones
Nombre del secretario que llevará registro de las sesiones	Claudio Melipichún Avendaño

El presente Consejo se compromete a cumplir la normativa vigente y a asumir y regular su funcionamiento según su reglamento de Consejos Escolares.


Sustenedor




Docente


Presidete C.G.P.A


Presidenta C.G.A

- Escuela
- C/I Deproe de Linares
- C/I Daem.
- C/I Coord. Comunal Consejos Escolares